



Notifica Resolución Exenta N°3/Rol D-094-2024

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Lun 13/01/2025 16:42

Para [REDACTED]

1 archivo adjunto (380 KB)

Res. Ex. 3 Rechaza PDC La Rocca.pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3/Rol D-094-2024, de 8 de enero de 2025.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE



Notifica Resolución Exenta N°3/Rol D-094-2024

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Lun 13/01/2025 16:41

Para [REDACTED]

📎 1 archivo adjunto (380 KB)

Res. Ex. 3 Rechaza PDC La Rocca.pdf;

Por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°3/Rol D-094-2024, de 8 de enero de 2025.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE